

**ACTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**  
**CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADEMICA PARA DOCENTES**  
**SEGUNDO SEMESTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2015**

En la Ciudad de Mendoza, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, se reúne el Comité Evaluador responsable de la selección de los docentes que se presentaron a la Convocatoria del Programa de Movilidad Académica para Docentes (segundo semestre 2014 y primer semestre 2015) que promueve la Secretaría de Relaciones Internacionales, para realizar estancias académicas.

Según expediente REC 1483/2014, se autoriza el llamado a convocatoria docente, la cual ofrece becas para las siguientes modalidades:

**DESTINATARIOS**

Los destinatarios son Docentes universitarios de la Universidad Nacional de Cuyo que cumplan funciones en las facultades, Instituto Balseiro e Instituto Tecnológico Universitario. Así podrán postular:

- **Docentes en formación o nóveles:** interinos, adscriptos, agregados ad honorem, concurrentes con una antigüedad mínima de un año y máxima de 4 años.
- **Docentes formados:** efectivos o interinos con una antigüedad superior a 4 (cuatro) años.

Se otorgarán 28 (veintiocho) becas para docentes nóveles y docentes formados, a distribuirse de la siguiente manera:

- **14 (catorce) becas para docentes nóveles:** 1 (una) por Unidad Académica, las que se redistribuirán en caso que alguna UA no presente docentes, según orden de mérito;
- **14 (catorce) becas para docentes formados:** 1 (una) por Unidad Académica, las que se redistribuirán en caso que alguna UA no presente docentes, según orden de mérito;

**FINANCIAMIENTO**

La UNCUYO otorgará una ayuda única por todo concepto, de:

- **\$ 6.000 (seis mil pesos argentinos)** a cada beneficiario, cuyo destino sea universidades de América Latina y el Caribe
- **\$ 8.000 (ocho mil pesos argentinos)** a cada beneficiario, cuyo destino sea universidades europeas y resto del mundo, exceptuando universidades nacionales argentinas.

Se deja constancia que la documentación a analizar de los postulantes del Programa Docente de la UNCUYO, pertenece a:

**DOCENTES NOVELES**

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DNI</b>	<b>FACULTAD/INSTITUTO</b>
1	LEANZA VILLAFANE, PAULA	30676010	Facultad de Derecho
2	GONZALEZ ORONA, LUZ DEL PARAGUAY	93953991	Facultad de Artes y Diseño

## DOCENTES FORMADOS

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FACULTAD/INSTITUTO
1	BELMONTE, SILVIA	16964958	Facultad de Ciencias Médicas
2	MENDEZ, LOURDES VIRGINIA	27002971	Facultad de Artes y Diseño
3	NEDYALKOVA, MARIELA	18784468	Facultad de Artes y Diseño
4	MONTELEONE, MARCOS	26681498	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
5	RODRIGUEZ, SELVA	12393233	Facultad de Ciencias Médicas
6	PAVAROTTI, MARTIN	24970471	Facultad de Ciencias Médicas
7	GARGIULO, PASCUAL ANGEL	12357257	Facultad de Ciencias Médicas
8	CALIGULI, ELENA	18012630	Facultad de Ingeniería
9	MOGNI, LILIANA	25618209	Instituto Balseiro
10	SILVA, MARTIN	14628514	Instituto Tecnológico Universitario
11	DINERSTEIN REPETTO, PATRICIA	12749158	Instituto Tecnológico Universitario

Se deja constancia que la Prof. **DINERSTEIN REPETTO, PATRICIA, DNI: 12749158**, postulante por el Instituto Tecnológico Universitario no presenta certificación de servicios y antigüedad, emitido por la Unidad Académica de origen y al ser un requerimiento de la convocatoria, queda fuera de la evaluación.

En relación al Docente **MONTELEONE, MARCOS, DNI: 26.681.498**, se observa que el mismo obtuvo una beca del Instituto Franco Argentino (IFA), con presupuesto 2011, llevando a cabo su movilidad a Francia en el año 2012. En este sentido, y en función de las bases de la Convocatoria 2014 que dice: "Nota importante: No podrán presentarse docentes que hayan participado de alguna movilidad docente de la SRIIRU en los últimos 3 años, incluido el ex programa del Instituto Franco Argentino (IFA)", el docente recién podrá aplicar a otra convocatoria a partir del año que viene, con presupuesto 2015. Por este motivo, queda fuera de evaluación.

En relación a la Docente **MENDEZ, LOURDES VIRGINIA, DNI: 27.002.971**, se observa que la misma obtuvo una beca, con presupuesto 2011, llevando a cabo su movilidad en la Universidad Estadual Paulista. En este sentido, y en función de las bases de la Convocatoria 2014 que dice: "Nota importante: No podrán presentarse docentes que hayan participado de alguna movilidad docente de la SRIIRU en los últimos 3 años, incluido el ex programa del Instituto Franco Argentino (IFA)", la docente recién podrá aplicar a otra convocatoria a partir del año que viene, con presupuesto 2015. Por este motivo, queda fuera de la convocatoria.

Cada presentación será ponderada con un máximo de 100 (cien) puntos, de los cuales se asignará:

1. Un valor máximo de 25 puntos a la formación académica
2. Un valor máximo de 5 puntos a la trayectoria en la temática del plan de trabajo
3. Un valor máximo de 10 puntos a la trayectoria en investigación
4. Un valor máximo de 15 puntos a la trayectoria en internacionalización de la Educación Universitaria (para el caso de docentes formados, últimos 5 años)
5. Un valor máximo de 27 puntos al plan de trabajo propuesto
6. Un valor máximo de 18 puntos al plan de transferencia

El Comité Evaluador se encuentra conformado por: Marisa Fazio, María Emilia Ortíz, María Elena Olguín, Mónica Zimmermann, Liliana Niveyro, Víctor Hugo Bittar, Marcela Aranda, Patricia Barrio, Roberto Haarth y Luis Abrego.

Cada postulación fue evaluada por lo menos por dos docentes, quienes en cada caso, conformaron un formulario.

En virtud de las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador y lo resuelto por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, surge el siguiente listado por Unidad Académica:

### DOCENTES NOVELES

En función de los términos de la presente convocatoria: “**Para docentes noveles: 14 (catorce) becas, 1 (una) por Unidad Académica...**”.

El siguiente listado corresponde a los docentes noveles que se hacen acreedores de la beca según Unidad Académica

#### Facultad de Derecho

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS	PUNTAJE TOTAL
1	LEANZA VILLAFANE	PAULA	30676010	Lille 2	Francia	53

#### Facultad de Artes y Diseño

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS	PUNTAJE TOTAL
1	GONZALEZ ORONA	LUZ DEL PARAGUAY	93953991	UNESP	Brasil	78

### DOCENTES FORMADOS

En función de los términos de la presente convocatoria: “**Para docentes formados: 14 (catorce) becas, 1 (una) por Unidad Académica...**”.

El siguiente listado corresponde a los docentes formados que se hacen acreedores de la beca, según UA:

#### Facultad de Ingeniería

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DESTINO	PAÍS	PUNTAJE TOTAL
1	CALIGULI	ELENA	18012630	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	México	83

#### Facultad de Artes y Diseño

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DESTINO	PAÍS	PUNTAJE TOTAL
1	NEDYALKOVA	MARIELA	18784468	Escuela Superior de Artes - Yucatán	México	100

**Facultad de Ciencias Médicas**

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DESTINO	PAIS	PUNTAJE TOTAL
1	GARGIULO	PASCUAL	12357275	Instituto de Neurociencia y Comportamiento	Brasil	89

**Instituto Balseiro**

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DESTINO	PAIS	PUNTAJE TOTAL
1	MOGNI	LILIANA	25618209	Northwestern University	Estados Unidos	92

Habida cuenta que, del listado anteriormente expuesto se desprende que han quedado vacantes y en función de las bases de la convocatoria, que expresa que la becas "...se redistribuirán en caso que alguna UA no presente docentes, por orden de mérito", el siguiente listado corresponde a los docentes formados que se hacen acreedores de la beca, según orden de méritos:

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DESTINO	PAIS	PUNTAJE TOTAL	UNIDAD ACADÉMICA
1	BELMONTE	SILVIA	16964958	Universidad de Estrasburgo	Francia	85	Facultad de Ciencias Médicas
2	PAVAROTTI	MARTÍN	24970471	Toulouse III	Francia	83	Facultad de Ciencias Médicas
3	RODRIGUEZ	SELVA	12393233	Escuela Superior Grupo ESAIP	Francia	80	Facultad de Ciencias Médicas
4	SILVA	MARTIN OMAR	14628514	Universidad de Rennes 1	Francia	75	Instituto Tecnológico Universitario

El Comité Evaluador requiere que todo beneficiario de este programa acredite, luego de realizada la estancia en el extranjero, por medios fehacientes, haber realizado el plan de transferencia oportunamente enunciado en su plan de trabajo. Esta acreditación deberá ser avalada por el funcionario o responsable de la Facultad del área vinculada con la actividad. De no poder cumplir con este requerimiento, se inhibirá al docente implicado para presentarse en futuras convocatorias de la SRIIRU.

En prueba de conformidad, autoridades de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria firman 3 (tres) originales de la presente acta para constancia.-